



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0194

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/12/2016.-

VISTO:

El expediente N° 08030-0001139-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes en donde se gestiona la renovación del contrato con “SU LIMPIEZA ” de Susana Gerardi destinado a la prestación del servicio de limpieza en la dependencia del Servicio Público Provincial de Defensa Penal sita en calle La Rioja N°2657 y en la dependencia de calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia suscribió el contrato de locación de servicios con la empresa SU LIMPIEZA ” de Susana Gerardi ” con el objeto de la prestación de servicio de limpieza en las dependencias sitas en calle La Rioja N°2657 y en calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe, cuyo vencimiento ha operado el 15 de setiembre de 2016;

Que el SPPDP considera necesario la continuidad de locación aludida;

Que el locador informa sobre la continuidad del servicio, aunque con renegociación de precio ;

Que a través de nota remitida por la firma prestataria del servicio, por medio de la que expresa su solicitud de reajuste de precio del monto mensual abonado hasta la actualidad, que conforme a contrato era de \$ 4.950 (inmueble La Rioja 2657) y 6.920.- (inmueble San Martín 3363), lo que hace un total de \$ 11.870;

Que en dicha nota se solicita un valor mensual de \$ 17.325.-, lo que literalmente implica un incremento de 45,95%, siendo importante destacar el cambio de categoría impositiva del prestador, dado que al efectuar su oferta en el concurso de precios del año 2015 era MONOTRIBUTISTA y hoy pasó a la categoría de RESPONSABLE INSCRIPTO, lo que implica que al costo necesariamente deba agregarse el 21% en concepto de IVA;

Que para ampliar el análisis del aumento pretendido, pueden citarse otros parámetros utilizados en distintas renovaciones conforme instrucciones impartidas, tales como los fijados en el Decreto N° 2339/2016, que si bien puede entenderse como no obligatorio para este organismo, sin dudas es orientativo para el conjunto de la Administración Provincial, el cual establece límites de 30% en los reajustes de contratos como el que aquí se tramita;

Que, basándose ambas partes en el esfuerzo compartido, se convino con el locador un nuevo monto mensual de locación de servicios, siendo el mismo \$6.435 (pesos seis mil cuatrocientos treinta y cinco) mensuales por el inmueble de calle La Rioja 2657 y \$8.996 (pesos ocho mil novecientos noventa y seis) mensuales por el inmueble de calle San Martín 3363, partir del 16 de setiembre de 2016 y por un período de seis (6) meses;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Jefatura de Sector Legal y Técnica del SPPDP;

Que resulta entonces, por lo expuesto, admisible la prórroga del contrato de servicio de limpieza vigente, con renegociación del precio, para las dependencias sitas en calle La Rioja



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

N°2657 y en calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe ;

Que obran en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1422/16 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que, por R0185/16 se designó como Defensor Provincial Interino se designó al Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Dr. Gustavo Franceschetti;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículos 19 y 21 incisos 1, 5, 6 y 10;

POR ELLO:

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese la prórroga, con renegociación de precio, por el término de seis (6) meses, a partir del 16 de septiembre de 2016 del contrato de locación de servicio de limpieza en las dependencias del SPPDP sitas en calle La Rioja N°2657 y en calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe, suscripto con "SU LIMPIEZA" de Susana Gerardi, CUIT N° 27-14681598-2, con domicilio legal en calle Lago Desierto N° 4042 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo modelo obra como Anexo "A".

ARTICULO 2°: Delégase en la Administradora General del MPD la suscripción del contrato de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y facúltase a modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3°: Autorícese a la Administradora General del SPPDP, a que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el Anexo citado.

ARTICULO 4°: Impútese la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20-Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2016- Ley N° 13.525. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO "A"

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por la Señora Administradora General, C.P.N. MARIA ALEJANDRA BENAVIDEZ, DNI N° 12.996.134, con domicilio en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N° 00xx/16, por una parte, y "SU LIMPIEZA" de Susana Gerardi, CUIT N° 27-14681598-2, con domicilio en calle Lago Desierto N° 4042 de la ciudad de Santa Fe, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdate la prórroga, con renegociación de precio, prevista en el Contrato Público de fecha 16 de septiembre de 2015, por el cual la empresa "SU LIMPIEZA" de Susana Gerardi se compromete a prestar un servicio de limpieza en las dependencias del SPPDP sitas en calle La Rioja N°2657 y en calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe-----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (6) Meses, contados a partir del 16 de Septiembre de 2016 hasta el 15 de marzo de 2017.-----

TERCERA: El Precio del servicio se renegocia por la suma de \$6.435 (pesos seis mil cuatrocientos treinta y cinco) mensuales IVA incluido, por el inmueble de calle La Rioja 2657 y \$8.996 (pesos ocho mil novecientos noventa y seis) mensuales por el inmueble de calle San Martín 3363, IVA incluido, pagaderos por mes vencido, dentro de los Veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. -----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de "SU LIMPIEZA" de Susana Gerardi, continúan conforme se pactaron en origen-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

---En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2016.-----